

¿QUÉ OCURRE AHORA?

USTED RECIBIÓ LA ACCIÓN DIFERIDA CON SU FORMULARIO I-360 APROBADO.

La Acción Diferida le protege de ser expulsado del país por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) o el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). Por favor, siga estas reglas:

- NO viaje fuera de los Estados Unidos hasta que tenga su tarjeta de residencia.
- Una condena penal puede afectar su elegibilidad para solicitar una tarjeta de residencia en el futuro. Si usted es arrestado por cualquier razón, póngase en contacto con un abogado de inmigración inmediatamente.

PERMISOS DE TRABAJO

PUEDE SOLICITAR UN PERMISO DE TRABAJO BASADO EN LA ACCIÓN DIFERIDA.

- Las personas a las que el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (USCIS) ha garantizado la Acción Diferida son elegibles para solicitar un permiso de trabajo que será válido por un período de cuatro (4) años.



- Póngase en contacto con el NIJC u otro abogado de inmigración si no tiene un documento de autorización de empleo (EAD) y desea solicitar uno.

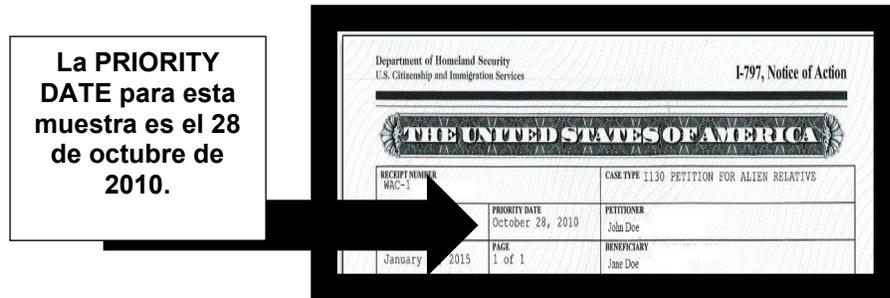
SI TENGO UN PERMISO DE TRABAJO Y LA ACCIÓN DIFERIDA (PROTECCIÓN CONTRA LA EXPULSIÓN), ¿SE HA ACABADO MI CASO DE INMIGRACIÓN?

NO, SU CASO DE INMIGRACIÓN NO HA TERMINADO. LEA ATENTAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

- Las personas con una petición SIJ aprobada deben hacer fila para obtener una visa antes de solicitar la residencia permanente legal (tarjeta verde).
- Sólo se expiden 10.000 visas al año, lo que significa que, aunque tenga una petición SIJS aprobada, deberá esperar en una "fila" muy larga a que su visa esté disponible.
- Actualmente, la gente tarda años en llegar al principio de "la fila" y poder solicitar la residencia permanente legal (tarjeta verde).

PASO N° 1: ENCUENTRE SU FECHA DE PRIORIDAD

Por suerte, ha estado esperando en la fila para obtener una visa desde el día en que solicitó el Estatus Especial de Inmigrante Juvenil. La fecha en la que empezó a esperar en la fila se llama su "PRIORITY DATE" (fecha de prioridad). Encontrará su PRIORITY DATE en todos los documentos de notificación que haya recibido del USCIS para su solicitud del Formulario I-360.



Ejemplo de aviso de recibo del USCIS con una "PRIORITY DATE"

PASO N° 2: COMPARE SU FECHA DE PRIORIDAD CON EL BOLETÍN DE VISAS

- Vaya a la siguiente página web: <https://travel.state.gov/content/travel/en/legal/visa-law0/visa-bulletin.html> y haga clic en el enlace que aparece debajo de la etiqueta "Current Visa Bulletin", como se muestra a continuación:



OJO: Estas fechas cambian con regularidad, así que consulte El Boletín de Visa cada par de meses para compararlas con su PRIORITY DATE

- Desplácese hacia abajo hasta el cuadro titulado: "B. DATES FOR FILING OF EMPLOYMENT-BASED VISA APPLICATIONS"
- Vaya a la renglón etiquetado como "4º" bajo la columna etiquetada como "Employment-based" y busque el cuadrado a la derecha como se muestra a continuación:

Esto significa "todos los demás países". Si usted NO es de China, India, México o las Filipinas, comparará su PRIORITY DATE con la caja subrayada en esta columna.

Employment-based	All Chargeability Areas Except Those Listed	CHINA-mainland born	INDIA	MEXICO	PHILIPPINES
1st	C	01AUG22	01JUL19	C	C
2nd	01JAN23	01JAN20	15MAY12	01JAN23	01JAN23
3rd	01FEB23	01SEP20	01AUG12	01FEB23	01JAN23
Other Workers	15DEC20	01JUN17	01AUG12	15DEC20	15MAY20
4th	01MAR19	01MAR19	01MAR19	01MAR19	01MAR19

PASO N° 3: SOLICITAR LA RESIDENCIA LEGAL PERMANENTE ("GREEN CARD")

- Cuando su PRIORITY DATE es antes de la fecha indicada en el cuadro de arriba - usted está listo para solicitar la residencia legal permanente.
- Por favor comuníquese con el NIJC al 312-660-1370, o con otro abogado de inmigración, para programar una consulta legal sobre cómo solicitar la residencia legal permanente.